

Manual de Procedimientos

P-2004: Desperfectos mecánicos y de otra
índole





Contenido

PROCEDIMIENTO: DESPERFECTOS MECÁNICOS Y DE OTRA ÍNDOLE	3
a. Propósito y alcance	3
b. Responsables	3
c. Abreviaturas.....	3
d. Normativa aplicable	3
Leyes y Reglamentos:	3
e. Conceptos claves	4
f. Formularios o documentos de respaldo.....	4
g. Detalle del Procedimiento.....	4
h. Diagrama de flujo.....	5

	Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria	Código N°: P-2004	Páginas: 2 de 6
		Fecha emisión: Octubre 2020	Versión 01
		Fecha de Entrada en vigencia Noviembre 2020	

Personal involucrado en la ejecución del procedimiento

Cargo	Departamento Dirección	Firma
Jefe del Departamento Servicios Generales	Departamento Servicios Generales	
Directora Administrativa Financiera	Dirección Administrativa Financiera	
Director Ejecutivo a.i.	Dirección Ejecutiva	

	Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria	Código N°: P-2004	Páginas: 3 de 6
		Fecha emisión: Octubre 2020	Versión 01
		Fecha de Entrada en vigencia Noviembre 2020	

PROCEDIMIENTO: DESPERFECTOS MECÁNICOS Y DE OTRA ÍNDOLE

a. Propósito y alcance

Establecer las actividades que se deben seguir para atender los desperfectos mecánicos que se producen en los vehículos oficiales de la Institución.

Este procedimiento afecta al Área de Transportes y a los funcionarios del INTA que utilizan los vehículos.

b. Responsables

- Encargado de la Flotilla Vehicular
- Funcionarios.
- Área de coordinación de vehículos.
- Jefatura del Departamento de Servicios Generales
- Dirección Administrativa Financiera.

c. Abreviaturas

- DSG: Departamento de Servicios Generales
- DAF: Dirección Administrativa Financiera
- INTA: Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria

d. Normativa aplicable

Leyes y Reglamentos:

- Ley 7331 de tránsito por vías públicas y terrestres.
- Ley 8292 General de Control Interno.
- 7494 Ley de Contratación Administrativa.
- Reglamento interno.

	Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria	Código N°: P-2004	Páginas: 4 de 6
		Fecha emisión: Octubre 2020	Versión 01
		Fecha de Entrada en vigencia Noviembre 2020	

e. Conceptos claves

f. Formularios o documentos de respaldo

Formulario Control del estado del vehículo.

g. Detalle del Procedimiento

PROCEDIMIENTO NARRATIVO			
Responsable	No	Paso del Procedimiento	Descripción
	0	Inicio del proceso	
Funcionario	1	Revisa el vehículo antes de salir.	Detectando en la medida de lo posible los desperfectos mecánicos y de carrocería conforme lo establece el reglamento (agua, batería. Escobilla, herramientas, nivel de aceite y otros)
	2	Reporta el desperfecto al Encargado de la Flotilla Vehicular.	El encargado de la Flotilla Vehicular es la persona autorizada para sacar de circulación un vehículo y enviarlo al taller autorizado respectivo. Por tanto, si el vehículo puede andar, el funcionario debe llevar el vehículo al encargado de la Flotilla Vehicular. En caso de requerir traslado por grúa o plataforma debe coordinar con el encargado de la Flotilla Vehicular
	3	Mediante el formulario correspondiente reporta al DOS los daños encontrados	Detalle pormenorizado de todas y cada uno de los desperfectos encontrados

	Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria	Código N°: P-2004	Páginas: 5 de 6
		Fecha emisión: Octubre 2020	Versión 01
		Fecha de Entrada en vigencia Noviembre 2020	

PROCEDIMIENTO NARRATIVO			
Responsable	No	Paso del Procedimiento	Descripción
Jefatura del DOS	4	El jefe del DOS autoriza de la unidad vehicular en el taller que corresponda	Establece los periodos de reparación y los montos del costo de acuerdo al contrato suscrito con el taller mecánico
Encargado de la Flotilla Vehicular	5	Anula la autorización de salida del vehículo.	Con esta acción se saca fuera de circulación al vehículo.
Funcionario	6	Informa del estado del vehículo al Jefe Inmediato.	La comunicación al jefe inmediato del funcionario es con el fin de buscar alternativas de transporte, búsqueda de soluciones, replanteamiento de la programación entre otros aspectos.
Encargo de la Flotilla Vehicular	7	Supervisa la reparación del vehículo y el cumplimiento de los términos del contrato.	Se asegura que las garantías estén bien, los datos del tipo y costos de la reparación. Controla también las fechas y tiempos, se asegura que se dieron las reparaciones tal y como deben ser. Fin del proceso

h. Diagrama de flujo



Organización	Nombre	Codigo
	DESPERFECTOS MECÁNICOS Y DE OTRA ÍNDOLE	P-2004 Versión:03 Página :05

